

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 3.020 de fecha 01 de julio de 2022, el que aprueba la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 Kgs. para apoyo a las familias de Parral, con el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, Decreto Exento N° 3.020 de fecha 01 de julio de 2022, el que aprueba la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 Kgs. para apoyo a las familias de Parral, con el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar
- 2.- **Que**, se emitió la OC N° **2595-492-CM22** en el portal Mercado Público y N° **455** en el Sistema de Adquisiciones, con imputación a la cuenta **215.22.05.003.000.000 (4.18.1)** "Gas".
- 3.- **Que**, ante la alta fluctuación de los precios de los combustibles, específicamente, el gas normal, es que se presentó un alza en el precio entre el jueves 30 de junio y el día 04 de julio.
- 4.- **Que**, por lo indicado en el punto anterior, es que el valor correcto es **\$53.967.690.-** IVA incluido (cincuenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa pesos.-)
- 5.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 3.020 de fecha 01 de julio de 2022 en el siguiente sentido:
Donde dice: "...conforme a la factura por la suma total de **\$52.675.350.-** IVA incluido (cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos.-)"
Debe decir: "...conforme a la factura por la suma total de **\$53.967.690** IVA incluido (cincuenta y tres millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa pesos.-)"
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/PCA/cmm.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.-Adquisiciones; 3.-Control (Digital) 4.-Dideco;





DECRETO EXENTO N° _____ PARRAL, 01 julio 2022

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de julio de 2021, que corrige el visto N° 1 de Decreto Exento N°2.454
11. Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Municipal de fecha 28 de junio de 2022, en la cual se aprueba por unanimidad la compra de 3.000 cupones de gas normal de 15 kgs. para apoyo a las familias de la comuna de Parral.
12. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Sumario y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N°8,14, 14 bis, 15, 16, 17, y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
13. La disponibilidad del producto en los convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio creó el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar" destinado a apoyar la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado.
2. Que, por lo anterior es necesario realizar la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 kilos para la ejecución.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 de la letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta adquisición debe ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, situación expuesta y aprobada el día 28 de junio de 2022 por unanimidad.
4. Que, el proveedor ABASTIBLE S.A. RUT N° 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios". -

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la adquisición de 3.000 cupones de gas normal de 15 kilos para el Programa Social denominado "Apoyo a la Economía Familiar Subsidio Gas, Gaspar" destinado a apoyar la economía de las familias de la comuna que han enfrentado las constantes alzas del gas licuado según cotización adjunta al proveedor ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000-6, a través de Orden de





República de Chile
Provincia de Limares
Dirección de Adquisiciones

Compra emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura por la suma total de \$ 52.675.350.- IVA incluido (Cincuenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos)

- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.05.000.000. (4.18.1) "Gas" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/EGH/EGP/cmm.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control(C. Digital) 4.- Finanzas(c.Digital). 5.Dideco (C. Digital)

Rut : 69.130.700-K
Dirección Dieciocho N° 720
Demandante :
Teléfono : 56-73-2637738

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Fecha Envío OC. : 04-07-2022 13:05:29
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2595-492-CM22

SEÑOR (ES) : ABASTIBLE S.A.
RUT : 91.806.000-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2595-492-CM22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Dieciocho N° 720, Parral, Región del Maule

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Dieciocho N° 720 Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-6-LR21	GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	3000	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN	(1704031) GAS LICUADO NORMAL ENVASADO CILINDRO - 15 KG VII REGIÓN ; Región del Maule ; Parral; Dieciocho N° 720	15.117,00	0,00	0,00	45.351.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		45.351.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		45.351.000
					19% IVA	\$		8.616.690
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		53.967.690

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ADQUISICION DE 3.000 CUPONES DE GAS NORMAL PARA PGM APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR E PARRAL

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

[http://www.municipalidadparral.cl/usuarios/usuarios/usuarios/usuarios/derechos-del-proveedor.html](#)



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ORD. N°: 07

ANT.: No hay

MAT.: solicita acuerdo

PARRAL, 23 de Junio de 2022

A: SEÑORA ALCALDESA DE PARRAL
SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DIRECTORA DE ADQUISICIONES

1. Junto con saludarles, les informo y solicito lo siguiente:

De conformidad a la solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario se nos solicita la compra de 3000 cupones de gas de 15 Kg. para el programa social "GASPAR" Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 65° letra j, se debe pedir aprobación para contratar, siempre que estas superen las 500 UTM.

MONTO A CONTRATAR:

Valor de 3000 cupones asciende a **\$52.625.370.-** impuesto incluido. (Cincuenta y dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos setenta pesos), valor sujeto a variación de acuerdo a cambios del valor de convenio marco.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS:

CAPITULO III: CONVENIOS MARCO

Artículo 14°:.....inciso sexto "Si el Catálogo contiene el bien y/o servicio requerido, la Entidad deberá adquirirlo emitiendo directamente al Contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del presente Reglamento."

3. Para los fines consiguiente,

Saluda Atentamente de UD.



ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

Distribución:

- Alcaldesa
- Honorable Concejo
- Adquisiciones

Carro de compras - Gas Website

ABASTIBLE S.A.

G/	DO NORMAL ENVA-	MONTO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
S/	IDRO - 15 KG	\$14.755	- 3000 +	\$44.265.000
ID				
REGION: Región del Maule				

BORRAR CARRO DE COMPRAS

ACTUALIZAR CARRITO DE COMPRAS

Subtotal:	\$44.265.000
IVA	\$8.410.350
Unidad de compra	1 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Total:	\$52.675.350
<p>GENERAR ORDEN DE COMPRA</p>	